



**0665**  
RESOLUCIÓN Nº .....  
NEUQUEN, 14 NOV 2016

VISTO:

La Solicitud Nº 49147 serie D, originada por la Dirección General de Limpieza Urbana dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la ampliación de la Orden de Compra para la contratación del servicio de alquiler de una pala cargadora marca MICHIGAN, modelo 55C, año 2006, dominio AXS35, con balde de 2m<sup>3</sup>, con chofer, traslado, mantenimiento y combustible a cargo del adjudicatario, por un plazo de un mes y medio;

Que a través de la Nota s/nº de fecha 21 de Septiembre de 2016, el titular de la firma RICCOBON HIJOS S.A. presta conformidad para dicha ampliación;

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma RICCOBON HIJOS S.A., en el marco de la Licitación Privada Nº 2/2016 – Orden de Compra Nº 283/2016;

Que el artículo Nº 52 del Decreto Nº 425/2014 establece que se podrá efectuar una ampliación en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos, de hasta el 50% del monto de la Orden de Compra con la conformidad del co-contratante y cuando así convenga a los intereses municipales;

Que dada la necesidad de continuar con los servicios de limpieza que se están llevando a cabo en toda la Ciudad, corresponde encuadrar la contratación en las excepciones previstas en el artículo 3 inciso 2 puntos c) y h) de la Ordenanza 7838 y en los artículos 72 puntos b) y e) y 73 inciso 3 del Decreto 425/2014;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AMPLIAR la Orden de Compra Nº 283/2016 emitida oportunamente a la firma ----- RICCOBON HIJOS S.A., en el marco de la Licitación Privada Nº 2/2016, para la contratación del servicio de alquiler de una pala cargadora marca MICHIGAN, modelo 55C, año 2006, dominio AXS35, con balde de 2m<sup>3</sup>, con chofer, traslado, mantenimiento y combustible a cargo del adjudicatario, por un plazo de un mes y medio, por un importe total de \$ 217.500,00 (Pesos Doscientos Diecisiete Mil Quinientos), de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Limpieza Urbana y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto ----- que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

